

La mujer y el Derecho

Tatiana Lucena Hurtado*

Lex

*Bachiller egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.



La lechera.

Al hablar de la mujer y el Derecho lo primero que debemos de mencionar es a las precursoras que hicieron posible que hoy, la mujer se pueda desenvolver con gracia y competencia en un mundo tan apasionante como es el Derecho, profesión que fue desde sus orígenes inherente a los varones. Todas estas pioneras, generadoras de cambios, de diferentes épocas, condiciones y carreras, dijeron: ¡Basta! y pidieron al unísono igualdad, libertad de poder ser y estar, pensar, querer, decidir, crecer, triunfar y vivir en un mundo que sea de todos y para todos. Ellas se encargaron de forjarnos un camino en el transcurso de los siglos, padeciendo limitaciones siendo la principal de ellas, el creer que eran capaces y merecedoras de tener una mejor calidad de vida.

Se afirma que la primera mujer abogada conocida en la historia ejerció en Babilonia aproximadamente en el año 550 antes de Cristo, lo cual demuestra que ya desde esa época existían mujeres dedicadas al estudio de las leyes, las mismas que fueron condenadas al olvido, pues no era conveniente que se sepa que un ser considerado en ese entonces inferior, pudiera alcanzar algún grado de conoci-

miento. Por esta razón muchos de los nombres de estas mujeres han quedado archivados en el transcurso de la historia.

A partir del año 1000 la mujer inició su lucha para destacar en diferentes campos, como es el caso de la alquimista llamada María la Judía, quien fue creadora de varios aparatos usados por alquimistas y químicos, inventó por ejemplo el baño maría que perdura hasta nuestros días, o Heldivis que en 1136 se convierte en la primera mujer identificada como médica en el norte de Europa. Estos sucesos fueron generando cambios con transcurrir de los años, es así como 1300 en las cortes europeas se inician debates literarios y filosóficos acerca de la condición de la mujer denominadas “Les querelles des femmes” en el cual participaban hombres y mujeres ilustres, que discutían en igual condición. Ya a partir del año 1320 hacia adelante, se suscitan hechos que frustraron todo lo avanzado. La inquisición se encarga de eliminar físicamente a todas las mujeres que habían alcanzado algún grado de conocimiento con el fin de evitar la penetración de ideas renovadoras; estas mujeres fueron acusadas de herejes, cortesanas, brujas y se les daba muerte en la hoguera, como es el caso de Juana de Arco,

que cae prisionera de los ingleses en 1430 durante la Guerra de los Cien Años; es acusada de bruja por llevar ropas masculinas y condenada a morir en la hoguera. Cabe mencionar a todas estas ilustres mujeres, aunque algunas de ellas no estén vinculadas a la abogacía ya que fueron algunos ejemplos del despertar de las mujeres.

A pesar de los hechos antes mencionados la batalla por la libertad de la mujer frente a la sociedad de entonces no se vio opacada. Esta lucha persistió en silencio y con más fuerza, gracias a ello, mujeres destacadas generaron el cambio, como es el caso de Margaret Brent que en 1638 fue la primera mujer abogada en llegar a la Nueva América; instalándose en las colonias y demandando el voto en Maryland. Ella fue una gran litigante, negociadora y una líder respetable; Su vida se llenó de acciones notables e inusuales para una mujer del siglo XVII. El rey de Inglaterra le otorgó grandes cantidades de tierras en el Nuevo Mundo las cuales fueron administradas por ella; fue nombrada consejera del gobernador e inició la pelea para que las mujeres pudieran votar y llegar a tener derechos en un sistema donde regía y se imponía el patriarcado.

Las mujeres de América tomaron como paradigma a estas antecesoras que demostraron que para obtener resultados positivos era necesario luchar, prepararse, estudiar y tener un inagotable coraje, estar debidamente educadas para obtener resultados positivos. Así surgieron las pioneras de la abogacía al actuar en esta parte del mundo por la misma necesidad de ser incluidas y reconocidas como personas naturales de derecho ante la sociedad. Un testimonio que debe ser destacado como

ejemplo de lucha por los derechos de la mujer, y que va más allá del simple feminismo, es el que anota María del Carmen Ruiz Castañeda, cuando se refiere a la obrera mexicana, al afirmar lo siguiente:

“Hay una clase olvidada de la sociedad, una clase tan interesante como respetable, una clase que necesita ayuda y amparo, y que, sin embargo se halla muy desatendida; esta importante clase, tan digna de la mayor consideración, es la clase proletaria a la cual pertenece la mujer que necesita ganarse el sustento: la obrera.

La mujer nacida en dorada cuna todo lo debe al favor de la suerte; la obrera todo lo debe a sí misma. A la mujer de alta posición le es fácil ser virtuosa; cuanto le rodea la protege, la defiende; hasta en la educación la mujer proletaria se halla indefensa y sola para combatir al vicio cuando este se le presenta hermoso, espléndido, irresistible, fascinador. A la señora favorecida por la fortuna nada le falta; a la mujer proletaria le falta todo.

Pedimos a la mujer pobre que sea honrada, y se le niegan los dos medios que necesita para serlo: el trabajo bien retribuido y la instrucción.

Es necesario, es indispensable crear para la mujer ocupaciones lucrativas y retribuir mejor el trabajo que hasta hoy le ha sido confiado.

Filósofos, moralistas, legisladores y gobernantes, crea plazas para la mujer y centros de enseñanza donde pueda ilustrarse. ¡Sólo así contribuiréis al perfeccionamiento de la sociedad! Dando a la mujer instrucción y trabajo bien retribuido, mejoraréis las costumbres, porque la instrucción moraliza.

Haced que la mujer pueda bastarse a sí misma, y de este modo la mujer solo se casará por amor, y no venderá su corazón por un pedazo de pan.

Hay muchos trabajos que podría desempeñar la mujer si se le facilitasen antes los medios para instruirse.

La mujer puede ser litógrafa, telegrafista, encuadernadora, tipógrafa y cajista. La mujer puede hacer todos los trabajos delicados que exigen paciencia y buen gusto, pues la mujer posee la idea del arte porque tiene muy desarrollado en su alma el sentimiento de lo bello. La mujer puede grabar en madera, pintar porcelanas, cristal, rasos, e iluminar el papel de lujo para cartas; la mujer puede dedicarse a la teneduría de libros, a la fotografía y a la copia de manuscritos. Más no ha de trabajar por trabajar, sino para que su trabajo le sea retribuido decentemente.

Hasta ahora no ha sido así, pues el trabajo del hombre obtiene mejor recompensa que el de la mujer.

Ocúpense en remediar este y otros males las personas a quienes corresponde hacerlo, en vez de arrojar un tupido manto sobre las llagas sociales, por no tomarse la pena de aplicar un bálsamo cicatrizador”.

(tomado de El álbum de la mujer del 6 de enero de 1884)

En el Perú, se puede decir que la mujer se vincula al saber de las leyes, debido al cansancio de su género por vivir sometidas a una sociedad injusta y a un sistema monopolizado por los varones, con la seguridad de que al

adquirir este conocimiento y teniendo claro el concepto de que el Derecho es el conjunto de normas y reglas cuya facultad principal es hacer y exigir que se cumpla lo que la ley manda, podrían emplearlo en su favor, tomando como ejemplos a otras mujeres del mundo que obtuvieron resultados reales y favorables después de poner en práctica los conocimientos adquiridos.

La lucha en el Perú por la igualdad de la mujer, se vio cristalizada gracias a insignes precursoras como María Alvarado Rivera, María Rosa Araoz, Isabel Ortiz de Cevallos, Elsa Velásquez Zamudio (esta última fue la primera abogada afroperuana). Ellas lograron que la mujer peruana sufrague por primera vez en junio de 1956 trayendo consigo previa elección, la presencia de mujeres en el Parlamento. Las primeras mujeres parlamentarias fueron las pradistas Irene Silva, Lola Blanco, Carlota Ramos, Juana Ubillús, Manuela Billingham, la aprista María Gotuzzo y la acciopopulista Matilde Pérez Palacio, lo cual demostró que quienes perseveran, por más dificultades que encuentren en el camino triunfan siempre y cuando la causa sea justa, por lo que el resultado final siempre será exitoso. Años después, en el gobierno de Alan García fueron nombradas las dos primeras ministras de la historia peruana: Mercedes Cabanillas como Ministra de Educación e Hilda Urizar como Ministra de Salud. La evolución en pro de los derechos femeninos ha proseguido su curso, tanto así que casi 20 años después tres mujeres participaron en la contienda electoral de este año: Susana Villarán, Martha Chávez y Lourdes Flores, estas últimas abogadas.

En el mundo del Derecho de hoy, la mujer ya no es minimizada y sus conocimientos y capacidades no son puestos en tela de juicio. Las mujeres se han ganado por medio de su lucha y tesón el lugar que hoy ocupan. Las tres últimas personas que han ocupado el alto cargo de Fiscal de la Nación, han sido mujeres abogadas: Blanca Nélide Colán, Nelly Calderón Navarro y Adelaida Bolívar. Asimismo, es cada vez más frecuente encontrar abogadas llevando casos de gran vuelo en el campo penal, presidiendo la mesa dentro de una sala o como en el caso de la doctora María Zavala Valladares quien hace cuestión dos años fue nombrada presidenta de la Corte Superior de Lima.

Gracias a nuestras antecesoras, las mujeres de derecho del siglo XXI estamos cosechando lo que ellas sembraron y es necesario recordar que si generaron este gran cambio fue porque se mantuvieron unidas a través del tiempo por una gran mística, por la defensa del género y por un fin común: su libertad. Incluyo como epílogo las palabras extraídas de un cartel sufragista de Londres del año 1914: “Estamos dispuestas a morir antes que a rendirnos; hemos tratado de obtener nuestros derechos por todos los caminos; hemos sido demasiado señoras hasta ahora, pero en adelante vamos a pelear, y ustedes podrán permitir que se nos mate, pero otras se levantarán a ocupar nuestros puestos, porque todas estamos unidas en esta guerra”.